

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No. 760013110007-2020-00172-00

Auto No. 1225

Santiago de Cali, quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Consecuente con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena elaborar nuevamente oficio a la Tesorería Municipal, indicando el nombre correcto de la causante.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI**

En estado No. _____ hoy notifico a las
partes el auto que antecede (Art.295 del
C.G.P.).
Santiago de Cali _____

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA
Secretaria